



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 8/2011.

Demandante/s: Antonio Teixeira de Sousa.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brivisercon, S.L.

D./D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 8/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.<sup>a</sup> Antonio Teixeira de Sousa contra la empresa Brivisercon, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia 344/10 de fecha 22 de septiembre de 2010, a favor de la parte ejecutante, Antonio Teixeira de Sousa, frente a Brivisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.280,06 euros en concepto de principal, más otros 436,80 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 728,00 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 2 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)